

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el oficio allegado por la Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda, como respuesta a la solicitud de **-levantamiento de medida cautelar-**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 30 de junio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref-	
Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	ROSA ELENA PALACIO GIRALDO C.C. Nro. 24.391.838
Demandada:	JULIETA PALACIO MUÑOZ C.C. Nro. 1.088.272.172
Radicado:	17042-4089-001-2021-00156-00
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
Sustanciación:	Nro. 411

El oficio proveniente de la **Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda**, como respuesta a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

[17OficioRespuestaLevantamientoEmbargo.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 096 fijado el 01 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3aa19f623b79b60c92bff8a3cef4ef1636d3b8e8c00475ed82a5b350667bb5**

Documento generado en 30/06/2022 05:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>